Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Contenido

- Convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Igualdad Sustantiva y la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Circular emitida por el Lic. José Luis Ochoa González, titular del Órgano Interno de Control sobre la continuidad de dicho Órgano.
- Resúmenes de los Dictámenes de Titularidad, Propiedad o Dominio, emitidos por la Dirección de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Puntos de acuerdo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo del 2022.

Volumen XIII, Publicación XI 09 de junio del 2022.









ÍNDICE:

•	Convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Igualdad Sustantiva y la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco01
•	Circular emitida por el Lic. José Luis Ochoa González, titular del Órgano Interno de Control sobre la continuidad de dicho Órgano y su exención de mejora regulatoria04
•	Resúmenes de los Dictámenes de Titularidad, Propiedad o Dominio emitidos por la Dirección de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
•	Puntos de acuerdo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo del 2022



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En cumplimiento con los artículos 32, 35, 36 y 37 del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y con fundamento en los numerales 325, 326, 328, 329, 330, 331, 336 y 339 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

CONVOCAN

A la población en general, vecinos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en la conformación del CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Convocatoria que se sujeta a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La conformación del Consejo Municipal de Igualdad Sustantiva y la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (el Consejo), tiene la funcion de deliberación, coordinación, consulta, propuesta y vigilancia de las políticas públicas y acciones del Gobierno Municipal en materia de Igualdad Sustantiva, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que funge como espacio de vinculación entre el Municipio y la sociedad.

Para lo cual se dispone de 9 nueve Consejerías, mismas que se clasificarán en A y B y serán distribuidas de la siguiente manera:

- 5 Consejerías para las y los habitantes del Municipio.
- 3 Consejerías para las Instituciones de Educación
- 1 Consejería para la Organización Civil social.

Las consejerías tipo A serán renovadas en el mes de julio del año 2023. Las consejerías tipo B serán renovadas en el mes de julio del año 2025.

En el supuesto de no renovarse las consejerías en el tiempo establecido, seguirán en funciones hasta que se realice el procedimiento de renovación correspondiente.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

SEGUNDA.- Las y los interesados en formar parte del Consejo deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser vecino del municipio con una antigüedad mínima de un año (para las consejerías de los habitantes del Municipio);
- III. Preferentemente saber leer y escribir; y
- IV. Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del Consejo.

TERCERA.- Las y los interesados en formar parte del Consejo deberán presentar los siguientes documentos:

a) La solicitud de registro, debidamente llenada y firmada.



- b) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente (INE o IFE, pasaporte o cualquier documento oficial con fotografía).
- c) Carta de exposición de motivos debidamente firmada, no mayor a una cuartilla, donde explique las razones de la o el interesado para ser parte del Consejo, y donde se comprometa a tener la disposición del tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones como Consejera o Consejero del Consejo Municipal de Igualdad Sustantiva y la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.
- d) Copia simple de comprobante de domicilio no mayor a 3 tres meses o, en su caso, constancia de residencia expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, donde se asiente la residencia por más de 1 un año. (para las consejerías de los habitantes del Municipio)
- e) Currículum vitae.
- El formato de solicitud de registro estará a disposición de los interesados en la oficina de la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, situada en calle Higuera #70, en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Los documentos originales servirán para cotejar las copias simples exhibidas y serán devueltos al aspirante inmediatamente.

PERIODO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

CUARTA.- La presente Convocatoria estará abierta 20 días hábiles a partir del momento de su publicación en la Gaceta Municipal de Tlajomulco.

QUINTA.- Las y los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro, acompañada de la documentación indicada en la base tercera de la presente convocatoria, en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en un horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

SEXTA.- Cualquier postulación o documentación presentada fuera del plazo, horario y lugar señalados en la presente Convocatoria no será admitida y, por ende, no se podrá participar en el presente ejercicio.

DIFUSIÓN

SÉPTIMA.- La presente Convocatoria se publicará en:

- El portal de internet del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga: www.tlajomulco.gob.mx.
- El portal de internet del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.
- Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT).
- Los estrados de la oficina de la Dirección de Participación Ciudadana.

PROCEDIMIENTO

OCTAVA.- El proceso de selección e insaculación de los integrantes del Consejo se realizará de la siguiente manera:



- Cerrado el plazo de registro establecido en la convocatoria, el o la titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad dará cuenta al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de los aspirantes que hayan entregado su documentación completa y declarará improcedentes las postulaciones que resulten inelegibles.
- ii. Una vez recibidos los expedientes de las personas que presentaron su solicitud, junto con la documentación respectiva, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana procederá a realizar la elección de los consejeros mediante el proceso de insaculación y posteriormente emitirá un acuerdo donde se señale quienes resultaron seleccionados.
- iii. El Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Será el responsable de realizar las gestiones conducentes para lograr la efectiva designación de las y los Consejeros y procurará, de ser posible:
 - Paridad de género; y
 - Cubrir las zonas del Municipio;
- iv. Para la Instalación del Consejo se estará a lo dispuesto en el artículo 339 y 340 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- v. El o la titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad propondrá a la o el Consejero que ocupará el cargo de Presidente de entre las y los ciudadanos que resultaron electos.
- vi. Los consejeros propietarios podrán postularse para el periodo inmediato siguiente en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos.

NOVENA.- En lo no previsto en la presente Convocatoria se estará a lo que acuerde el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

A T E N T A M E N T E
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a fecha de su publicación.

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El suscrito Lic. José Luis Ochoa González en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en ejercicio de las facultades conferidas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional, 95 y 96 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII XII, XV, XVI, XX, XXI, y XXX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien emitir la siguiente:

CIRCULAR

Se informa a todo el personal que labora en el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, que el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno se encuentra en estado de actualización, toda vez que las convocatorias que se lanzaron a la ciudadanía para remplazar el cargo honorífico como Secretario Técnico, según lo marca nuestro Reglamento Anticorrupción y Antisoborno quedaron sin participación de aspirantes.

Mientras este proceso sigue su curso, es importante mencionar a los empleados y demás partes interesadas, que el Órgano Interno de Control continua operando conforme a sus facultades, como parte integrante de este Comité, por lo que cualquier acto de soborno o sospecha debe ser denunciado mediante los mecanismos existentes para tal efecto a ésta instancia de gobierno, la cual dará seguimiento en la investigación y de proceder se emitirá la sanción correspondiente de acuerdo a nuestro marco legal.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jal, a 08 de Junio del 2022 "2022 Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. José Luis Ochoa González. Titular del Órgano Interno de Control









Dirección de Mejora Regulatoria DMR/203/2022

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 09 de junio del 2022

Lic. José Luis Padilla Pérez Director General de Actas e Integración P r e s e n t e

En respuesta a su oficio de número SG/200/2022/DGAI de fecha de recibido el 09 de junio del 2022, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., me permito informar a Usted, que en seguimiento a la "CIRCULAR EMITIDA POR EL LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, que dicho Órgano continua operando", corresponde a un tema relacionado con materia de responsabilidades de los servidores públicos, por lo tanto no requiere la presentación de Análisis de Impacto Regulatorio ni la declaración de exención para su publicación en la Gaceta Municipal.

Sin más por el momento le agradezco la atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

/Miriam Gómez Sermeño

DE ZUÑIGA, JALISCO.

DIRECCIÓN DE MEJORA

REGULATORIA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

Directora de Mejora Regulatoria

Ccp. Archivo





"Sindicatura." "Dirección General Jurídica." "Dirección de COMUR." DCMRP/ 0178 /2022/SMPS. Se Solicita Publicación en Estrados y Gaceta Municipal.

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. PRESENTE:

En términos de lo dispuesto por la fracción II y III del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y de no tener inconveniente de su parte, amablemente le solicito su ayuda y colaboración para la publicación de los Resúmenes de los Dictámenes de Titularidad, Propiedad o Domino, que se adjuntan en original y en versión pública al presente oficio; por tres días consecutivos en los Estrados de este Recinto Municipal y por una sola ocasión en la Gaceta Municipal que corresponda.

Una vez realizadas las publicaciones de referencia, le ruego me expida las constancias o certificaciones respectivas, para luego entonces y en su momento, resolver lo que en derecho y administrativamente corresponde en cada uno de los procesos de los cuales se trata.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 03 tres de Junio del año 2022.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolesce Cara Cáncer en Jalísco."

DE ZÚÑIGA, JAL. COMUR

Lic. Edgar Alejandro García Arellano.

Director de la Comisión Municipal de Regularización de Predios.



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO.

	PRED	O Y/O ASENTA	MIENTO	DECLARADO	REGUI	ARIZAI	OO FORM	IALMENTE	:	
			66	Cruz Gra	nde"					
EXPEDIENTE GE	NERAL DE F	REGULARIZACIO	ÓΝ:			04	47/AHI/	COMUR		
LOCALIDAD:		Cuexco	matitlar	1.		MUNIC	CIPIO:	Tlajomi	ulco de Zúñiga	, Jalisco.
EXPEDIENTE INI	DIVIDUAL DE	TITULACIÓN:			1	Z/COM	/IUR/CF	RUZGRA	NDE	
				GENERALE	S:					
PROMOVENT	E: [
FECHA DE NACIMII	ENTO:	DIA MES	AÑ	LUGA NACIM						•
				DOMICILIO):				No. Ext.	N° Int.
CALLE:									78	7
COLONIA/ FRACCIONAMIE				LC	CALID	AD:				
MUNICIPIO								ESTADO	O:	
CURP:							OCUF	ACIÓN:		
ESTADO CIV	TL:				RÉGIM ATRIMO					
NOMBRE DEL C	ÓNYUGE:			'						
	DEL BENEF EL TRÁMITE:									
		IDENTIFIC	CACIÓN D	EL LOTE DE 1	ERRE	NO INDI	VIDUAL.			
NO. DE LOTE:	Cruz Grande	MANZANA:		CALLE DE UBICACIÓ		Sin N	ombre		9	
	ļ	MEDIDAS Y LIN	DEROS:				SUPER	RFICIE:	469.02 ı	m2
AL NORTE:	En 33.89 m	etros, con	177					'		
AL SUR:	En 31.82 m	etros, con								
AL ORIENTE:	En 16.28 r	netros, con la c	alle Sin N	Nombre.						
AL PONIENTE:	En 12.65 r	netros, con								
CUENTA PF	REDIAL	93-R-		TIEM	PO DE		ESIÓN A EÑO:	TITULO DI	E	
INDIVIDUAL AS				FE		E ENTRI OSESIĆ	EGA DE L N:	Α		
LA POSESIÓN A		DUEÑO SE ORIO Higuera 70, Centro, a ato)		nulco de Zúñiga, Jal		Com	pra-venta	privada.		

		MANIFESTACIÓN D	E CONFORMIDAD DE COLIN	DANTES:		
COLINDANTE A	L NORTE:		No se logró localizar; pe	ro en apariencia,	no se invaden	linderos.
COLINDANTE	AL SUR:		No se logró localizar; pe	ro en apariencia,	no se invaden	linderos.
COLINDANTE A	L ORIENTE:	No aplica, se trata de la	a calle de ubicación.			
COLINDANTE AL	PONIENTE:		No se logró localizar; pero	en apariencia, n	o se invaden lir	nderos.
				DÍA	MES	AÑO
Fecha de firma an	te el <mark>Secretari</mark>	o General del Ayuntamie	ento y de su certificación:			
		pida, por más de 05 año s	ole detallado anteriormente, de s, con la declaración de los sig		, pública, de bu	iena fe, a titulo
		TESTIGO	OS DE NOTORIO ARRAIGO.			
				erece dulta and l		
		HERET MANAGEMENT				
En términos de lo	dispuesto po	r el segundo párrafo de l	la fracción VI del artículo 37 de	e la Ley para la l	Regularización	y Titulación d
⊃redios Urbanos Predios Urbanos	en el Estado d de Tlaiomul e	le Jalisco, el Secretario co de Zúñiga, Jalisco, ir	Técnico de la Comisión Mun ntegró el presente Dictamen,	y le propone a	gularizacion y esa misma Col	misión que:
100.00 0.00.00	Es PROCE	DENTE determinar que	se encuentra debidamente	acreditada, la p	osesión en fo	orma pacífica
	continua, p	pública de buena fe y	a titulo de dueño, del lote	e de terreno ci	ıyas caracteri	ísticas fuero
PRIMERO:			presente dictamen; a favor de			
	fracción I d	el artículo 36 de la Ley	para la Regularización y Titu	ılación de Predi	os Urbanos ei	n el Estado d
			no titular de dicho predio.			
			e el promovente, como titu			
			resente dictamen, adquirió la			
SEGUNDO:	1				cido con la f	
			ularización, de conformidad			racción II d
		de la Ley para la Reg	ularización, de conformidad gularización y Titulación de			racción II d
	-	econocido como titular	gularización y Titulación de r de dicho predio.	Predios Urbano	os en el Estad	fracción II de do de Jalisc
	Es PROCE	econocido como titular DENTE, que en su mo	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme	Predios Urbano	os en el Estad	racción II de do de Jalisce de propieda
6 to 50 to	Es PROCE	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme o dispuesto por los artículos	Predios Urbano nte la resolució s 36 fracción III,	os en el Estad ón y el título 38 fracción I,	do de Jalisco de propieda 41, 42 y 45 c
TERCERO:	Es PROCE	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme	Predios Urbano nte la resolució s 36 fracción III,	os en el Estad ón y el título 38 fracción I,	racción II d do de Jalisc de propieda 41, 42 y 45 c
TERCERO:	Es PROCE correspond la Ley para	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l la Regularización y Tit	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme o dispuesto por los artículos	Predios Urbano nte la resolució s 36 fracción III, en el Estado de	ón y el título 38 fracción I, 3 Jalisco; así o	de propieda 41, 42 y 45 c
TERCERO:	Es PROCE correspond la Ley para los artículo	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l la Regularización y Tit	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme lo dispuesto por los artículos tulación de Predios Urbanos nto para la Regularización y T	Predios Urbano nte la resolució s 36 fracción III, en el Estado de	ón y el título 38 fracción I, 3 Jalisco; así o	do de Jalisco de propieda 41, 42 y 45 de como tambié
TERCERO:	Es PROCE correspond la Ley para los artículo	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l la Regularización y Tit s 35 y 36 del Reglamen	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme lo dispuesto por los artículos tulación de Predios Urbanos nto para la Regularización y T	Predios Urbano nte la resolució s 36 fracción III, en el Estado de	ón y el título 38 fracción I, 3 Jalisco; así o	de propieda 41, 42 y 45 d como tambié
TERCERO:	Es PROCE correspond la Ley para los artículo	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l la Regularización y Tit s 35 y 36 del Reglamen	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme lo dispuesto por los artículos tulación de Predios Urbanos nto para la Regularización y T	Predios Urbano nte la resolució s 36 fracción III, en el Estado de l'itulación de Pre	os en el Estad ón y el título 38 fracción I, e Jalisco; así d edios Urbanos	de propieda 41, 42 y 45 d como tambiér del Municipi
TERCERO:	Es PROCE correspond la Ley para los artículo	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l la Regularización y Tit s 35 y 36 del Reglamen	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme lo dispuesto por los artículos tulación de Predios Urbanos nto para la Regularización y T	nte la resolució s 36 fracción III, en el Estado de l'itulación de Pre	os en el Estad ón y el título 38 fracción I, e Jalisco; así d edios Urbanos	de propieda 41, 42 y 45 d como tambiér del Municipi
TERCERO:	Es PROCE correspond la Ley para los artículo	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l la Regularización y Tit s 35 y 36 del Reglamen	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme lo dispuesto por los artículos tulación de Predios Urbanos nto para la Regularización y T	nte la resolució s 36 fracción III, en el Estado de l'itulación de Pre	os en el Estad ón y el título 38 fracción I, e Jalisco; así de edios Urbanos SMI 27 de May	de propieda 41, 42 y 45 d como tambiér del Municipi
TERCERO:	Es PROCE correspond la Ley para los artículo	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l la Regularización y Tit s 35 y 36 del Reglamen lco de Zúñiga, Jalisco.	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme lo dispuesto por los artículos tulación de Predios Urbanos nto para la Regularización y T	Predios Urbano nte la resolucio s 36 fracción III, en el Estado de litulación de Pre Elaboró: Elaboró: Elaboró: PIO DE TLAJOMO E ZÚÑIGA, JAL.	os en el Estad ón y el título 38 fracción I, e Jalisco; así de edios Urbanos SMI 27 de May	de propieda 41, 42 y 45 c como tambié del Municip
	Es PROCE correspond la Ley para los artículo de Tlajomu	econocido como titular DENTE, que en su mo liente, en términos de l la Regularización y Tit s 35 y 36 del Reglamen lco de Zúñiga, Jalisco. Lic. Edgar	gularización y Titulación de r de dicho predio. omento, se emita formalme lo dispuesto por los artículos tulación de Predios Urbanos nto para la Regularización y T	Predios Urbano nte la resolucio s 36 fracción III, en el Estado de litulación de Pre Elaboró: Elaboró: Elaboró: PIO DE TLAJOMO DE ZÚÑIGA, JAL. ano M U R	on y el título 38 fracción I, 2 Jalisco; así de dios Urbanos SMI 27 de May	de propieda 41, 42 y 45 c como tambié del Municip PS.



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO.

	PI	REDIO Y/	O ASEN	TAMIENTO DE	ECLARADO REGULAR	IZADO FO	RMALMENT	E:	
				Emilia	no Zapata # 15				
Expediente G	eneral de R	egulariza	ción:		TZ/CC	MUR/	06/2020		
Localidad:		San S	ebastiár	n, El Grande.	Mun	icipio:	Tlajomu	ılco de Zúñiga	, Jalisco.
Expediente In	dividual de	Titulació	n:		TZ/COMUR/	EZAPATA	/L101M203		
					GENERALES:				
Promovente	e: 144								
		Dia	Mes	Año	Lugar de				
Fecha de Nac	imiento:				Nacimiento:				1
					DOMICILIO:				
Calle:								No. Ext.	N° Int.
Colonia/									
fraccionamie	ento:				Localidad:				
Municipio):						Estado:	Jalis	co.
CURP:					THE PL	Ocup	ación:	Emplead	da.
Estado Civ	il:			I	Régimen matrimon	ial:			
Nombre del 0	Cónyuge:								
Nombre del	Beneficiario	del Trán	nite:				2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
			IDENTIF	ICACIÓN DEL	LOTE DE TERRENO I	NDIVIDUA	L.		
No. de Lote:	101	Manza	ana:	203 Call	e de su Ubicación:		Emiliano	Zapata #15	
		Medi	das y Liı	nderos:		Super	ficie:	145.00 n	12
Al Norte:	En 5.00 me	tros, con	la calle l	Emiliano Zapa	ata.				
Al Sur:	En 5.00 me	tros, con	The state of		(antes,), cue	nta Predial 93-	U- W .
Al Oriente:	En 28.93	metros, c	on S		. Cuenta Predial	93-U-			
Al Poniente:	En 28.96	metros, c	on Sec	Califerr	. Cuenta Predial 9	93-U-			
Cuenta predia	ıl individual	2	93-U-		Tiempo de la Posesi	ón a Titul	o de Dueño:		Mark Towns
asigna	ada:		ჟა-∪-	-	Fecha de entrega d	e la poses	ión:		
La posesión a	Tipo de co		originó p	or:	Mediante conti de fecha 2				

		MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD DE COLINE		<u> </u>	
Colindante	al Norte:	No aplica, se trata de la calle de su ubicació	n.		
Colindant	te al Sur:	(Si firmó).			
		(Si firmó).			
Colindante	al Oriente:	(Si iiiiie):			
Colindante a	al Poniente:	(Si firmó).		10	
			Día	Mes	Año
echa de firm	na ante el Sec	retario General del Ayuntamiento y de su certificación:			
		promovente, posee el inmueble detallado anteriormente a e ininterrumpida, por más de 05 años, con la declaració			blica, d <mark>e</mark> buena f
titulo de du	eno, continua	TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.	on de los sig	juicintos.	
	_				
	_				
	_				
		Secretary and the second secretary and the second s	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
F - + /	de la diamina	a nor al aggundo párrefo do la fracción VI del artículo 27 de	la Lev para la	- Regularizaci	ión v Titulación de
	457	o por el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 37 de			
	457				
redios Urbai	nos en el Esta	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munic	ipal para la	Regularizaci	ón y Tit <mark>ulación</mark> (
redios Urbai	nos en el Esta panos de Tlajo	do de Jalisco, el <mark>Secretario Técnico de la Comisión Munic</mark> omulco de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen,	ipal para la y le propon	Regularizaci e a esa mism	ón y Titulación (na Com <mark>i</mark> sión que
Predios Urbai	nos en el Esta panos de Tlajo	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munic	ipal para la y le propon	Regularizaci e a esa mism	ón y Titulación (na Com <mark>i</mark> sión que
Predios Urbai	nos en el Esta panos de Tlajo Es PROCE	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Municomulco de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente ac	cipal para la y le propon reditada, la	Regularizaci e a esa mism posesión e	ón y Titulación o na Com <mark>i</mark> sión que n forma pacífio
Predios Urbar Predios Urb	nos en el Esta panos de Tlajo Es PROCE continua, p	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Municomulco de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente ac ública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terre	cipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas	ón y Titulación o na Comisión que n forma pacífio fueron detallad
Predios Urbar Predios Urb	nos en el Esta panos de Tlajo Es PROCE continua, p	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Municomulco de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente ac	cipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas	ón y Titulación o na Comisión que n forma pacífic fueron detallad
Predios Urbar Predios Urb	enos en el Esta panos de Tlajo Es PROCE continua, p	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Municomulco de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente,	cipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o
Predios Urbar Predios Urb	enos en el Esta panos de Tlajo Es PROCE continua, p dentro del o artículo 36	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio	cipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o
Predios Urbar Predios Urb	enos en el Esta panos de Tlajo Es PROCE continua, p dentro del o artículo 36	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Municomulco de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente,	cipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d	ón y Titulación on na Comisión que n forma pacífic fueron detallad de la fracción I o
Predios Urbar Predios Urb	enos en el Esta canos de Tlajo Es PROCE continua, p dentro del c artículo 36 ser reconoc	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio.	cipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e	Regularizaci e a esa mism posesión e rracterísticas los efectos d en el Estado	ón y Titulación on na Comisión que n forma pacífic fueron detallad le la fracción I on de Jalisco, pue
Predios Urbar Predios Urb	enos en el Esta panos de Tlajo Es PROCE continua, p dentro del d artículo 36 ser reconoce	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio.	sipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla
Predios Urbar Predios Urb	enos en el Esta panos de Tlajo Es PROCE continua, p dentro del d artículo 36 ser reconoce	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio.	sipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno	ón y Titulación on na Comisión que en forma pacífico fueron detallad de la fracción I on de Jalisco, pue que fue detalla
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE continua, p dentro del artículo 36 ser reconoc Es PROCEI dentro del	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del cuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para la Urbanos e predio o loto dominio de dominio de	Regularizaci ne a esa mism posesión e practerísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de acci
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE continua, p dentro del artículo 36 ser reconoc Es PROCEI dentro del administrat	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o tiva de regularización, de conformidad con lo establecido.	reditada, la no cuyas ca quien para la predio o loto dominio de con la frac	Regularizaci ne a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er cción II del ar	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de accitículo 36 de la L
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE continua, p dentro del artículo 36 ser reconoc Es PROCEI dentro del administrat	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del cuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o	reditada, la no cuyas ca quien para la predio o loto dominio de con la frac	Regularizaci ne a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er cción II del ar	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de accitículo 36 de la L
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE continua, p dentro del artículo 36 ser reconoc Es PROCEI dentro del administrat	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acuéblica de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del cuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o civa de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacularización.	reditada, la no cuyas ca quien para la predio o loto dominio de con la frac	Regularizaci ne a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er cción II del ar	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de accitículo 36 de la L
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE continua, p dentro del artículo 36 ser reconoc Es PROCEi dentro del administrat para la Reg titular de di	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estaccho predio.	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para la Urbanos e predio o loto dominio do con la fractio de Jalisco	Regularizaci e a esa mism posesión e rracterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción Il del ar o, puede ser	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de accitículo 36 de la La reconocido con
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estaciono predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente	reditada, la no cuyas ca quien para la predio o lote dominio de con la fractio de Jalisce la resoluc	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla en virtud de accitículo 36 de la La reconocido con ulo de propied
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estaccho predio.	reditada, la no cuyas ca quien para la predio o lote dominio de con la fractio de Jalisce la resoluc	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla en virtud de accitículo 36 de la La reconocido comulo de propied
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO: SEGUNDO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o civa de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estaccho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para la treditada dominio de con la fractio de Jalisco la resolucifracción III,	Regularizaci e a esa mism posesión e practerísticas los efectos d en el Estado el de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser ción y el tít 38 fracción	on y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de accitículo 36 de la La reconocido con ulo de propied I, 41, 42 y 45 de la La 1, 41, 42 y 45 de la 1, 41, 41, 42 y 45 de la 1, 41, 41, 41, 41, 41, 41, 41, 41, 41,
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO: SEGUNDO:	Es PROCE continua, p dentro del artículo 36 ser reconor Es PROCEI dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado cho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e predio o loto dominio do con la fracción III, Estado de	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser sión y el tít 38 fracción I Jalisco; así o	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de accitículo 36 de la La reconocido con ulo de propied l, 41, 42 y 45 de como también,
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE continua, p dentro del artículo 36 ser reconor Es PROCEI dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o civa de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estaccho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e predio o loto dominio do con la fracción III, Estado de	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser sión y el tít 38 fracción I Jalisco; así o	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de accitículo 36 de la La reconocido con ulo de propied I, 41, 42 y 45 de como también, I
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO: SEGUNDO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado cho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e predio o loto dominio do con la fracción III, Estado de	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser sión y el tít 38 fracción I Jalisco; así o	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detallan virtud de accitículo 36 de la La reconocido cor ulo de propied I, 41, 42 y 45 de como también, I
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o liva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacion predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el 5 y 36 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Zúñiga, Jalisco.	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e predio o loto dominio do con la fraction la resolucifracción III, Estado de vión de Predio y le predio de predio	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser sión y el tít 38 fracción I Jalisco; así o dios Urbanos	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de accitículo 36 de la La reconocido con ulo de propied I, 41, 42 y 45 de como también, la del Municipio
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO: SEGUNDO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o liva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacion predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el 5 y 36 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Zúñiga, Jalisco.	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e predio o loto dominio do con la fracción III, Estado de	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser sión y el tít 38 fracción I Jalisco; así o dios Urbanos	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detallan virtud de accitículo 36 de la La reconocido cor ulo de propied I, 41, 42 y 45 de como también, I
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO: SEGUNDO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o liva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacion predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el 5 y 36 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Zúñiga, Jalisco.	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e predio o loto dominio do con la fraction de Jalisco la resolucifracción III, Estado de ción de Prediaboró:	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser sión y el tít 38 fracción I Jalisco; así o dios Urbanos	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífico fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla en virtud de accitículo 36 de la La reconocido cor ulo de propied I, 41, 42 y 45 de como también, I se del Municipio
Predios Urbai	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acública de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediocido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o liva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacicho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el 5 y 36 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Zúñiga, Jalisco.	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e predio o loto dominio do con la fraction de Jalisco la resolucifracción III, Estado de ción de Prediaboró:	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser sión y el tít 38 fracción I Jalisco; así o dios Urbanos	ón y Titulación on a Comisión que en forma pacífico fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detallad en virtud de accitículo 36 de la La reconocido comulo de propied I, 41, 42 y 45 de como también, I is del Municipio imps.
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO: SEGUNDO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acuáblica de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terres cuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio dido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido dularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacicho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el 5 y 36 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Zúñiga, Jalisco.	reditada, la no cuyas ca quien para s Urbanos e oredio o lote dominio de o con la fraction III, Estado de ción de Precionado de Calaboró:	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser ción y el tít 38 fracción Jalisco; así o dios Urbanos	ón y Titulación on a Comisión que na Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I o de Jalisco, pue que fue detalla na virtud de accitículo 36 de la La reconocido comulo de propied I, 41, 42 y 45 de como también, I s del Municipio EMPS.
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acuáblica de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terres cuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio dido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido dularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacicho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el 5 y 36 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Zúñiga, Jalisco.	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para la Urbanos e predio o loto dominio do con la fracto de Jalisco la resolución de Predio de Pred	Regularizaci ne a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser ción y el tít 38 fracción I Jalisco; así o dios Urbanos S LAJOMULCO,	ón y Titulación de la Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I de Jalisco, pue que fue detalla en virtud de accitículo 36 de la La reconocido con ulo de propied I, 41, 42 y 45 de como también, es del Municipio EMPS.
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acuáblica de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediosido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacicho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36. Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el 5 y 36 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Zúñiga, Jalisco.	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para la Urbanos e predio o loto dominio do con la fraction III, Estado de sión de Predio	Regularizaci ne a esa mism posesión e practerísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser ción y el tít 38 fracción I Jalisco; así o dios Urbanos S LAJOMULCO, A, JAL.	on y Titulación que na Comisión que na Comisión que na forma pacífic fueron detallad de la fracción I de Jalisco, pue que fue detalla na virtud de accitículo 36 de la La reconocido con ulo de propied I, 41, 42 y 45 de como también, a del Municipio SMPS.
Predios Urbai Predios Urb PRIMERO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acuáblica de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terrescuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Prediosido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido ularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacicho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36. Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el 5 y 36 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Zúñiga, Jalisco.	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para la Urbanos e predio o loto dominio do con la fraction III, Estado de sión de Predio	Regularizaci ne a esa mism posesión e practerísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser ción y el tít 38 fracción I Jalisco; así o dios Urbanos S LAJOMULCO, A, JAL.	ón y Titulación na Comisión que n forma pacífic fueron detallad de la fracción I de Jalisco, pue que fue detalla n virtud de acci tículo 36 de la L reconocido con ulo de propiec I, 41, 42 y 45 de como también, s del Municipio sMPS.
Predios Urbai Predios Urbai PRIMERO: SEGUNDO:	Es PROCE dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE continua, p dentro del administrat para la Reg titular de di Es PROCE correspond Ley para la artículos 3: Tlajomulco	do de Jalisco, el Secretario Técnico de la Comisión Munico de Zúñiga, Jalisco, integró el presente Dictamen, DENTE determinar que se encuentra debidamente acuáblica de buena fe y a titulo de dueño, del lote de terres cuerpo del presente dictamen; a favor del promovente, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio dido como titular de dicho predio. DENTE reconocer que el promovente, como titular del procuerpo del presente dictamen, adquirió la propiedad o diva de regularización, de conformidad con lo establecido dularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estacicho predio. DENTE, que en su momento, se emita formalmente iente, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el 5 y 36 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Zúñiga, Jalisco.	pipal para la y le propon reditada, la no cuyas ca quien para la Urbanos e predio o loto dominio do con la fraction III, Estado de ción de Predio de Predio de Contraction III, Estado	Regularizaci e a esa mism posesión e racterísticas los efectos d en el Estado e de terreno el mismo, er ción II del ar o, puede ser sión y el tít 38 fracción I Jalisco; así o dios Urbanos S 26 de M LAJOMULCO, A, JAL. U R	ón y Titulación de la Comisión que en forma pacífic fueron detallad de la fracción I de Jalisco, pue que fue detalla en virtud de accitículo 36 de la La reconocido con ulo de propied la 41, 42 y 45 de como también, es del Municipio emps.



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO.

	PRE	DIO Y/O ASEN	TAMIEN	O DEC	CLARADO REG	ULARIZA	DO FORMALMEN	NTE:	
			"El	L DE	RRAMADE	ERO"			
EXPEDIENTE G	ENERAL DE	REGULARIZA	CIÓN:			TZ	COMUR/33/20)21	
LOCALIDAD:		Cabecer	a Munic	ipal.		MUNIC	CIPIO: Tlajo	mulco	de Zúñiga, Jalisco.
EXPEDIENTE IN	IDIVIDUAL [DE TITULACIÓI	N:		TZ/C	OMUR/	DERRAMADE	RO/L2	24MA
				G	ENERALES:				
PROMOVENT	E: [
		DIA MES	6 A	ιÑΟ					
FECHA DE NACIM	IENTO:				LUGAR DE NACIMIENTO	:			
				[OOMICILIO:				
CALLE:									No. Ext. N° Int.
COLONIA FRACCIONAMII					LOCALID	AD:			72/2-3
MUNICIPIO	D:				PINTA		ESTA	DO:	Jalisco.
CURP:							OCUPACIÓN:	(Comerciante.
ESTADO CIV	/IL:				RÉGIN MATRIMO				
NOMBRE CÓNYUG	1								1
	DEL BENEI EL TRÁMITE					The state of the s			
		IDENT	FIGACIÓN	I DEL	LOTE DE TERR	ENO IND	D/IDLIAI		
NO. DE LOTE:	24	MANZANA:	A	CA	ALLE DE SU	Ì	da Morelos #2	4.	
		MEDIDAS Y L	INDEROS		BICACIÓN:		SUPERFICIE:		131.00 m2
AL NORTE:	En 16.30	metros, con			(antes:).		
AL SUR:		netros, con Ci	rcuito Me	tropoli			indez Gómez (ani	tes: Car	rretera a San Miguel
AL ORIENTE:		9 metros, con			(ante	es:).	
AL PONIENTE:	En 7.87	metros, con P	rivada Mo	orelos.					
CUENTA PF	REDIAL	93-U-	2.7 (30) 4013		TIEMPO DE	LA POS	ESIÓN A TITULO :ÑO:	DE	15 años.
INDIVIDUAL AS	SIGNADA:	00.0				E ENTRE POSESIÓ	EGA DE LA N:		
	ORIGINÓ P	DE DUEÑO S OR: tratibiliquera 70, Cen				rización (Por equiparación a	a Presci	ripción Positiva).

COLINDANTE A	I NORTE:	I grant to the term		(Sí firmó).				
COLINDANTE A	L NORTE.							
COLINDANTE	AL SUR:	No aplica, se t	rata del Circ	cuito Metrop	olitano Sur, V	icente Fernánde	z Gómez.	
COLINDANTE AL	ORI <mark>ENTE</mark> :			(Sí firmó).			1000	
COLINDAN' PONIEN'		No aplica, se t	rata de la ca	alle Privada	Morelos.			
						DÍA	MES	AÑO
-echa de firma ar	nte el Secreta	ario General del A	yuntamiento	y de su cert	ificación:	02	Junio	2022
		movente, posee mpida, por más d					, pública, de bu	uen <mark>a</mark> fe, a titu
			TESTIGOS	DE NOTORI	O ARRAIGO.			
					2			
		A PART CASE			120 200			
	1000				1 177			
Predios Urbanos	en el Estado	or el segundo pá de Jalisco, el Se	cretario Téc	cnico de la C	Comisión Mun	icipal para la Re	gularización y	/ Titulación (
Predios Urbanos	en el Estado s de Tlajomi Es PROC continua, detalladas fracción I	por el segundo pá de Jalisco, el Se ulco de Zúñiga, EDENTE determ pública de bue s dentro del cue del artículo 36 d uede ser recono	cretario Téc Jalisco, inte Jinar que se ena fe y a rpo del pres de la Ley pa	cnico de la C gró el prese e encuentra titulo de d sente dictan ra la Regula	Comisión Mun nte Dictamen, debidamente ueño, del lot nen; a favor de rización y Titu	icipal para la Re y le propone a acreditada, la l e de terreno c el promovente,	egularización y esa misma Co posesión en fo uyas caracter quien para los	/ Titulación (misión que: orma pacífic ísti <mark>cas fuer</mark> s efectos de
Predios Urbanos Predios Urbanos	en el Estado s de Tlajome Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acción artículo 3 puede se	de Jalisco, el Seulco de Zúñiga, de EDENTE determo pública de bues dentro del cue del artículo 36 de uede ser recono dentro del cuero administrativa de de la Ley par reconocido con reconocido con de sul se	cretario Téc Jalisco, inter Jalisco,	cnico de la C gró el prese e encuentra titulo de d sente dictam tra la Regula titular de dic el promoven ente dictam rización, de arización y e dicho pred	comisión Mun nte Dictamen, debidamente ueño, del lot nen; a favor de rización y Titu cho predio. te, como titu en, adquirió la conformidad Titulación de io.	icipal para la Re y le propone a acreditada, la e de terreno c el promovente, ilación de Pred lar del predio a propiedad o d con lo estable Predios Urban	egularización y esa misma Co cosesión en feuyas caracter quien para los cos Urbanos el cominio del misecido con la ecos en el Estados en el Estados esa misma el cos en el Estados en el E	r Titulación o misión que: orma pacífic (sticas fueros sefectos de n el Estado o rreno que fosmo, en virto fracción II o do de Jaliso
Predios Urbanos Predios Urbanos PRIMERO:	en el Estado s de Tlajomi Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acción artículo 3 puede se Es PROC correspo la Ley pa los artícu	de Jalisco, el Se ulco de Zúñiga, se EDENTE determ pública de bue se dentro del cue del artículo 36 o uede ser recono EDENTE recon- dentro del cuer n administrativa 66 de la Ley par	cretario Téc Jalisco, inter Jalisco,	cnico de la C gró el prese e encuentra titulo de d sente dictam ra la Regula titular de dic el promoven ente dictam rización, de arización y e dicho pred ento, se en dispuesto po ación de Pre	comisión Mun nte Dictamen, debidamente ueño, del lot nen; a favor de rización y Titu cho predio. te, como titu en, adquirió la conformidad Titulación de io. nita formalme or los artículos dios Urbanos	icipal para la Re y le propone a acreditada, la e de terreno c el promovente, ulación de Pred lar del predio a propiedad o d con lo estable Predios Urban nte la resolucio s 36 fracción III, en el Estado de	egularización y esa misma Co cosesión en fouyas caracter quien para los cos Urbanos en cos Urbanos en cos Urbanos en cos en el Estación y el título 38 fracción l, e Jalisco; así o	ritulación de misión que: orma pacífic (sticas fueros sefectos de n el Estado de rreno que fosmo, en virtufracción II de do de Jaliso de propieda 41, 42 y 45 e como tambié
Predios Urbanos Predios Urbanos PRIMERO: SEGUNDO:	en el Estado s de Tlajomi Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acción artículo 3 puede se Es PROC correspo la Ley pa los artícu	de Jalisco, el Se ulco de Zúñiga, se EDENTE determ pública de bue de artículo 36 cuede ser recono dentro del cuer administrativa reconocido con EDENTE, que en diente, en térm ra la Regularizacios 35 y 36 del F	cretario Téc Jalisco, inter Jalisco,	cnico de la C gró el prese e encuentra titulo de d sente dictam ra la Regula titular de dic el promoven ente dictam rización, de arización y e dicho pred ento, se en dispuesto po ación de Pre	comisión Mun nte Dictamen, debidamente ueño, del lot nen; a favor de rización y Titu cho predio. te, como titu en, adquirió la conformidad Titulación de io. nita formalme or los artículos dios Urbanos	icipal para la Re y le propone a acreditada, la e de terreno c el promovente, ulación de Pred lar del predio a propiedad o d con lo estable Predios Urban nte la resolucio s 36 fracción III, en el Estado de	egularización y esa misma Co cosesión en fouyas caracter quien para los cos Urbanos en cos Urbanos en cos Urbanos en cos en el Estación y el título 38 fracción l, e Jalisco; así o	ritulación de misión que: orma pacífic (sticas fueros sefectos de n el Estado de rreno que fusmo, en virtufracción II de de Jalisco de propieda 41, 42 y 45 e como tambié se del Municip
Predios Urbanos Predios Urbanos PRIMERO: SEGUNDO:	en el Estado s de Tlajomi Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acción artículo 3 puede se Es PROC correspo la Ley pa los artícu	de Jalisco, el Se ulco de Zúñiga, se EDENTE determ pública de bue de artículo 36 cuede ser recono dentro del cuer administrativa reconocido con EDENTE, que en diente, en térm ra la Regularizacios 35 y 36 del F	cretario Téc Jalisco, inter Jalisco,	cnico de la C gró el prese e encuentra titulo de d sente dictam ra la Regula titular de dic el promoven ente dictam rización, de arización y e dicho pred ento, se en dispuesto po ación de Pre	comisión Mun nte Dictamen, debidamente ueño, del lot nen; a favor de rización y Titu cho predio. te, como titu en, adquirió la conformidad Titulación de io. nita formalme or los artículos dios Urbanos ularización y T	icipal para la Re y le propone a acreditada, la le de terreno cel promovente, ulación de Predio a propiedad o do con lo estable Predios Urbaninte la resolucios 36 fracción de Prediot de P	egularización y esa misma Co cosesión en fouyas caracter quien para los ios Urbanos el cominio del misecido con la escido con la	ritulación de misión que: orma pacífic (sticas fueros sefectos de n el Estado de rreno que fosmo, en virtu fracción II do de Jalisco de propieda 41, 42 y 45 como tambiés del Municipes.
Predios Urbanos Predios Urbanos PRIMERO: SEGUNDO:	en el Estado s de Tlajomi Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acción artículo 3 puede se Es PROC correspo la Ley pa los artícu	de Jalisco, el Se ulco de Zúñiga, se EDENTE determ pública de bue de artículo 36 cuede ser recono dentro del cuer administrativa reconocido con EDENTE, que en diente, en térm ra la Regularizacios 35 y 36 del F	cretario Téc Jalisco, inter Jalisco,	cnico de la C gró el prese e encuentra titulo de d sente dictam ra la Regula titular de dic el promoven ente dictam rización, de arización y e dicho pred ento, se en dispuesto po ación de Pre	Comisión Munnte Dictamen, debidamente ueño, del lotren; a favor derización y Titucho predio. Ite, como tituen, adquirió la conformidad Titulación de io. Inita formalme or los artículos dios Urbanos ularización y Techa de	icipal para la Re y le propone a acreditada, la la e de terreno cel promovente, ulación de Predio a propiedad o do con lo estable Predios Urbannete la resolución de Predios Urbannete la resolución de Predios Urban en el Estado de Citulación en el Estado de Cit	egularización y esa misma Co posesión en fouyas caracter quien para los los Urbanos el color de tel cominio del mismos en el Estación y el título 38 fracción I, el Jalisco; así de dios Urbanos SMI	ritulación de misión que: orma pacífic (sticas fueros sefectos de n el Estado de rreno que fosmo, en virtu fracción II do de Jalisco de propieda 41, 42 y 45 como tambiés del Municipes.



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO.

	PREI	DIO Y/O ASEN	TAMIENT	O DECLARADO RE	GULARIZA	DO FORMALME	NTE:		
			"LA	A CUESTA" (f	racción)				
EXPEDIENTE GE	NERAL DE	REGULARIZA	CIÓN:		TZ	/COMUR/26/2	020		
LOCALIDAD:		Cabecera	Munic	ipal.	MUNIC	CIPIO: Tlajo	omulco	de Zúñiga,	Jalisco.
EXPEDIENTE IND	DIVIDUAL D	E TITULACIÓN	l:		TZ/CON	IUR/LACUES	TA/FR	C	
				GENERALES:					
PROMOVENTE	: 6		4 134						
FECHA DE NACIMIE	ENTO:	DIA MES	Al	LUGAR DE NACIMIENT					
				DOMICILIO:				No. Ext.	N° Int.
CALLE:									
COLONIA/ FRACCIONAMIE	NTO:			LOCAL	DAD:	\$ 10 m	ing a pa		
MUNICIPIO:				No of History		ESTA	ADO:		
CURP:						OCUPACIÓN:			
ESTADO CIVI	L:				IMEN MONIAL:			(F) (E) (F)	
NOMBRE D CÓNYUGE									
	DEL BENEF L TRÁMITE:								
		IDENTIF	ICACIÓN	I DEL LOTE DE TER	RENO IND	IVIDUAL.			
NO. DE LOTE:		MANZANA:		CALLE DE SU UBICACIÓN:	Jesús	Michel Gonz	ález k	(m. 01.	
		MEDIDAS Y LI	NDEROS	;		SUPERFICIE:		2,246.09	m2
AL NORTE:	En 36.40 m	netros, con res	to de la p	propiedad de		(Cuenta I	Predial	93-R-).	3
AL SUR:	EN 36.40 n	netros, con la	carretera	Jesús Michel Gonz	ález.				
AL ORIENTE:	En 61.61	metros, con re	esto de la	a propiedad de	\$ 5 · 3 · 5	. (Cuent	a Predi	al 93-R-).
AL PONIENTE:	En 62.55	metros, con p	ropiedad	de de	Maria N	(Cuenta Predial	93-R-).	
CUENTA PRI	EDIAL	93-U-		TIEMPO [ESIÓN A TITULO EÑO:	DE	25 ai	ños.
INDIVIDUAL AS	GNADA:	93-0-		FECHA	DE ENTRE POSESIÓ	EGA DE LA N:		Se descond exactamen	
	DRIGINÓ PO	DE DUEÑO SE DR:			Do	nación (verbal).			

🕥 GobTlajomulco 🌀 GobiernodeTlajomulco 🌚 www.**tlajomulco**.gob.mx

COLINDANTE A	L NORTE:	Black Control	(de cujus).			
COLINDANTE	AL SUR:	Jack and Resident	(de cujus).			
COLINDANTE AL	ORI <mark>ENTE:</mark>		(de cujus).			
COLINDAN		No aceptó firmar	, pero no se inva	den linderos.			
FONILIN	1 .	ILC . NUSS			DÍA	MES	AÑO
Fecha de firma a	nte el Secreta	rio General del Ayu	ntamiento y de su	certificación:	10 10 10 10 10	-	
Se apovó v refora	zó, qu <mark>e el pro</mark>	movente, posee el i	inmueble detallad	o anteriormente, de	manera pacífica, _I	pública, de b	uena fe, a titu
				claración de los sigu			
		TE	ESTIGOS DE NO	TORIO ARRAIGO.			
	1						
		7 15 2 7 1 2 W	SINGARA CARANTA				
		n tajo es bos noch					
	v						
Predios Urbanos <mark>Titulación de P</mark>	en el Estado	de Jalisco, el Supl	ente de Secretai	VI del artículo 37 de rio Técnico de la Co cco, integró el pres	omisión Municipa	al para la Re	egularización
Predios Urbanos Fitulación de P	en el Estado redios Urbar Es PROCI continua, detalladas fracción I	de Jalisco, el Supl os de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo o o del presente di la Ley para la Re	rio Técnico de la Co co, integró el pres ntra debidamente de dueño, del lote ictamen; a favor de gularización y Titu	omisión Municipa sente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qu	al para la Re y le propone osesión en f yas caracter uien para lo	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de
Predios Urbanos Titulación de P Comisión que:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do o del presente di la Ley para la Re do como titular d	rio Técnico de la Co co, integró el pres ntra debidamente de dueño, del lote ictamen; a favor de gularización y Titu	omisión Municipa sente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qu lación de Predio	al para la Re y le propone osesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado o
Predios Urbanos Titulación de P Comisión que:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconocio	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo o o del presente di la Ley para la Re do como titular d er que el prom	rio Técnico de la Co sco, integró el presentra debidamente a de dueño, del lote ictamen; a favor de egularización y Titu de dicho predio.	emisión Municipa sente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, quación de Predio lación de Predio	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para lo s Urbanos e	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado
Predios Urbanos Titulación de P Comisión que:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acción	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconoci dentro del cuerpo administrativa d	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do o del presente di la Ley para la Re do como titular d er que el prom del presente di e regularización	rio Técnico de la Co co, integró el pres ntra debidamente a de dueño, del lote ectamen; a favor de egularización y Titu e dicho predio. ovente, como titul etamen, adquirió la , de conformidad	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qua lación de Predio lar del predio o propiedad o don con lo establec	al para la Re y le propone osesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado erreno que f ismo, en virt fracción II o
Predios Urbanos Titulación de Pi Comisión que: PRIMERO:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acción	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconoci dentro del cuerpo administrativa d	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do o del presente di la Ley para la Re do como titular d er que el prom del presente di e regularización	rio Técnico de la Co co, integró el presentra debidamente a de dueño, del lote actamen; a favor de agularización y Titu de dicho predio. covente, como titul ctamen, adquirió la	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qua lación de Predio lar del predio o propiedad o don con lo establec	al para la Re y le propone osesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado o rreno que f ismo, en virto fracción II o
Predios Urbanos Titulación de Pi Comisión que: PRIMERO:	en el Estado redios Urbar Es PROCi continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede ser	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconoci dentro del cuerpo dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo o del presente di la Ley para la Redo como titular der que el prom del presente dice regularización la Regularización titular de dicho	rio Técnico de la Co co, integró el presentra debidamente a de dueño, del lote detamen; a favor de gularización y Titu de dicho predio. covente, como titul etamen, adquirió la de conformidad n y Titulación de la predio.	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qua lación de Predio lar del predio o propiedad o dor con lo estableo Predios Urbanos	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado erreno que f ismo, en virt fracción II c ido de Jalisc
Predios Urbanos Titulación de Pi Comisión que: PRIMERO:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede sei	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconoci dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como EDENTE, que en	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo o del presente di la Ley para la Redo como titular de r que el prom del presente dice regularización la Regularización titular de dicho su momento, s	rio Técnico de la Co co, integró el presentra debidamente a de dueño, del lote detamen; a favor de egularización y Titu de dicho predio. ovente, como titul etamen, adquirió la de conformidad n y Titulación de la predio.	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qualición de Predio lar del predio o propiedad o dor con lo estableo Predios Urbanos	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado erreno que fi ismo, en virtu fracción II o do de Jaliso de propied
Predios Urbanos Titulación de Pi Comisión que: PRIMERO:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede ser Es PROC correspor	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconoci dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como EDENTE, que en idiente, en término	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do del presente di la Ley para la Redo como titular de reque el prom del presente diche regularización la Regularización titular de dicho su momento, sos de lo dispues	rio Técnico de la Co co, integró el presentra debidamente a de dueño, del lote de dueño, del lote dectamen; a favor de egularización y Titu de dicho predio. de dicho predio. de conformidad n y Titulación de la predio. e emita formalmento por los artículos	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, quación de Predio lar del predio o propiedad o do con lo estableo Predios Urbanos nte la resolución 36 fracción III, 3	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta n y el título 8 fracción I,	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado erreno que f ismo, en virt fracción II o do de Jaliso de propied , 41, 42 y 45
Predios Urbanos Titulación de Pi Comisión que: PRIMERO:	en el Estado redios Urbar Es PROCi continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede sel Es PROC correspon la Ley par	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconoci dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como EDENTE, que en adiente, en término a la Regularizació	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do del presente di la Ley para la Redo como titular der que el prom del presente dice regularización la Regularización titular de dicho su momento, sos de lo dispues n y Titulación deixanismo de la Regularización titular de dicho su momento, sos de lo dispues n y Titulación de ala regulación de la regulación de	rio Técnico de la Co co, integró el presentra debidamente a de dueño, del lote de dueño, del lote detamen; a favor de gularización y Titu de dicho predio. covente, como titul etamen, adquirió la de conformidad n y Titulación de la predio. de emita formalmento por los artículos de Predios Urbanos de	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qualición de Predio lar del predio o propiedad o do con lo estableo Predios Urbanos ente la resolución 36 fracción III, 3 en el Estado de	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta n y el título 88 fracción I, Jalisco; así	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado en el Estado en el Fismo, en virte fracción II o do de Jaliso de propied , 41, 42 y 45 como tambié
Predios Urbanos Titulación de Pr Comisión que: PRIMERO: SEGUNDO:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede ser Es PROC correspor la Ley par los artícu	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconoci dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como EDENTE, que en idiente, en término a la Regularizació os 35 y 36 del Reg	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do del presente di la Ley para la Redo como titular de reque el prom del presente dice regularización la Regularización titular de dicho su momento, so de lo dispues n y Titulación de glamento para la	rio Técnico de la Co co, integró el presentra debidamente a de dueño, del lote de dueño, del lote dectamen; a favor de egularización y Titu de dicho predio. de dicho predio. de conformidad n y Titulación de la predio. e emita formalmento por los artículos	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qualición de Predio lar del predio o propiedad o do con lo estableo Predios Urbanos ente la resolución 36 fracción III, 3 en el Estado de	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta n y el título 88 fracción I, Jalisco; así	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado en el Estado en el Fismo, en virte fracción II o do de Jaliso de propied , 41, 42 y 45 como tambié
Predios Urbanos Titulación de Pr Comisión que: PRIMERO: SEGUNDO:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede ser Es PROC correspor la Ley par los artícu	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconoci dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como EDENTE, que en adiente, en término a la Regularizació	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do del presente di la Ley para la Redo como titular de reque el prom del presente dice regularización la Regularización titular de dicho su momento, so de lo dispues n y Titulación de glamento para la	rio Técnico de la Co co, integró el presentra debidamente a de dueño, del lote de dueño, del lote detamen; a favor de gularización y Titu de dicho predio. covente, como titul etamen, adquirió la de conformidad n y Titulación de la predio. de emita formalmento por los artículos de Predios Urbanos de	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qualición de Predio lar del predio o propiedad o do con lo estableo Predios Urbanos ente la resolución 36 fracción III, 3 en el Estado de	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta n y el título 88 fracción I, Jalisco; así	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado en el Estado en el Fismo, en virte fracción II o do de Jaliso de propied , 41, 42 y 45 como tambié
Predios Urbanos Titulación de Pr Comisión que: PRIMERO: SEGUNDO:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede ser Es PROC correspor la Ley par los artícu	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconoci dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como EDENTE, que en idiente, en término a la Regularizació os 35 y 36 del Reg	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do del presente di la Ley para la Redo como titular de reque el prom del presente dice regularización la Regularización titular de dicho su momento, so de lo dispues n y Titulación de glamento para la	rio Técnico de la Co co, integró el presentra debidamente a de dueño, del lote de dueño, del lote detamen; a favor de gularización y Titu de dicho predio. covente, como titul etamen, adquirió la de conformidad n y Titulación de la predio. de emita formalmento por los artículos de Predios Urbanos de	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qualición de Predio lar del predio o propiedad o do con lo estableo Predios Urbanos ente la resolución 36 fracción III, 3 en el Estado de	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta n y el título 88 fracción I, Jalisco; así	egularización e a esa misn forma pacífic rísticas fuero s efectos de en el Estado rreno que f ismo, en virte fracción II o do de Jaliso de propied , 41, 42 y 45 como tambié s del Municip
Predios Urbanos Titulación de Pr Comisión que: PRIMERO: SEGUNDO:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede ser Es PROC correspor la Ley par los artícu	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconoci dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como EDENTE, que en idiente, en término a la Regularizació os 35 y 36 del Reg	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do del presente di la Ley para la Redo como titular de reque el prom del presente dice regularización la Regularización titular de dicho su momento, so de lo dispues n y Titulación de glamento para la	rio Técnico de la Co co, integró el pres ntra debidamente a de dueño, del lote de dueño, del lote detamen; a favor de egularización y Titu de dicho predio. lovente, como titul etamen, adquirió la de conformidad n y Titulación de predio. de emita formalmento por los artículos de Predios Urbanos de Regularización y T	emisión Municipa ente Dictamen, y acreditada, la po e de terreno cuy el promovente, qualición de Predio lar del predio o propiedad o dor con lo estableo Predios Urbanos nte la resolución 36 fracción III, 3 en el Estado de situlación de Predios	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para los s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta n y el título 8 fracción I, Jalisco; así dios Urbanos	egularización e a esa mismo forma pacífic rísticas fueros sefectos de en el Estado o rreno que forma pacífico de propieda de propieda 41, 42 y 45 como tambiés del Municip PS.
Predios Urbanos Titulación de Pr Comisión que: PRIMERO: SEGUNDO:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede ser Es PROC correspor la Ley par los artícu	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconoci dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como EDENTE, que en idiente, en término a la Regularizació os 35 y 36 del Reg	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do del presente di la Ley para la Redo como titular de reque el prom del presente dice regularización la Regularización titular de dicho su momento, so de lo dispues n y Titulación de glamento para la	rio Técnico de la Co co, integró el pres ntra debidamente a de dueño, del lote de dueño, del lote de dueño, del lote de dictamen; a favor de gularización y Titu de dicho predio. covente, como titul de tamen, adquirió la de conformidad n y Titulación de predio. de emita formalmento por los artículos de Predios Urbanos Regularización y T	emisión Municipiente Dictamen, parceditada, la por el de terreno cuy el promovente, quación de Predio lar del predio o propiedad o dor con lo estableco Predios Urbanos ente la resolución 36 fracción III, 3 en el Estado de itulación de Predios Elaboró:	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para lo s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta n y el título 8 fracción I, Jalisco; así dios Urbanos SM	egularización e a esa misno forma pacífico rísticas fueros sefectos de en el Estado o rreno que forma pacífico de propiedo de propiedo de propiedo de propiedo de Municipo de Municipo de 2022
Predios Urbanos Titulación de Pr Comisión que: PRIMERO: SEGUNDO:	en el Estado redios Urbar Es PROC continua, detalladas fracción I Jalisco, p Es PROC detallado de acciór artículo 3 puede ser Es PROC correspor la Ley par los artícu	de Jalisco, el Suplos de Tlajomulco EDENTE determina pública de buena dentro del cuerpo del artículo 36 de uede ser reconocio EDENTE reconoci dentro del cuerpo administrativa d 6 de la Ley para reconocido como EDENTE, que en idiente, en término a la Regularizació os 35 y 36 del Reg	lente de Secretar de Zúñiga, Jalis ar que se encue a fe y a titulo do del presente di la Ley para la Redo como titular de reque el prom del presente dice regularización la Regularización titular de dicho su momento, so de lo dispues n y Titulación de glamento para la	rio Técnico de la Co co, integró el pres ntra debidamente a de dueño, del lote de dueño, del lote de dueño, del lote de dictamen; a favor de gularización y Titu de dicho predio. covente, como titul de tamen, adquirió la de conformidad n y Titulación de predio. de emita formalmento por los artículos de Predios Urbanos Regularización y T	emisión Municipiente Dictamen, y acreditada, la por el de terreno cuy el promovente, quación de Predio lar del predio o propiedad o dor con lo estableco Predios Urbanos ente la resolución 36 fracción III, 3 en el Estado de ditulación de Predios Elaboró.	al para la Re y le propone psesión en f yas caracter uien para lo s Urbanos e lote de te minio del mi ido con la s en el Esta n y el título 8 fracción I, Jalisco; así dios Urbanos SM 27 de May	egularización e a esa mismo forma pacífic rísticas fueros en el Estado





Secretaría General. PA/597/2022/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, articulo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y CERTIFICO en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de mayo del año 2022, en desahogo del punto IV del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/126/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal para que emita la convocatoria pública y abierta para la integración del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Medio Ambiente de nuestro Municipio, en los términos siguientes:

"CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el ejercicio de la autonomía que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sus atribuciones ambientales, atendiendo a lo previsto por el Acuerdo de París, así como los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 4°, 8°, fracciones I, II, XVI y XVII, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5°, 9°, fracciones I, II, V, VI, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 38 de la Ley General de Cambio Climático, 2°, 5°, fracciones I, II, III, XV y XXXVI 9°, 10° y 11 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 8, 9, fracción IV, 15, fracciones I, II, III, XI, XIV y XVIII, 21, 24 al 31 y 33 aplicables de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco, así como el artículo 11 del Reglamento del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; convoca a las ciudadanas y los ciudadanos académicos y especialistas en materia de medio ambiente, sustentabilidad, cambio climático, representantes de las organizaciones medioambientalistas, para integrar el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria:





☑ GobTlajomulco 🚯 GobiernodeTlajomulco 📵 www.tlajomulco.gob.mx



Elegir a las ciudadanas y ciudadanos que integraran el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDA. Participantes y perfil de ingreso:

La presente convocatoria está dirigida a las ciudadanas y los ciudadanos académicos y especialistas en materia de medio ambiente, sustentabilidad, cambio climático y representantes de las organizaciones medioambientalistas.

TERCERA. Cargos a Ocupar:

Elegir a las ciudadanas y ciudadanos bajo el principio de paridad de género, que tendrán el cargo:

- 3 vocales "A", quienes durarán en el cargo hasta el 31 de julio del año 2025.
- 3 vocales "B", quienes durarán en el cargo hasta el 31 de julio del año 2024.

Como integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismos que serán de carácter honorífico.

CUARTA. Requisitos a cubrir por las y los postulantes:

Para postularse a ocupar el cargo de Vocales "A" y "B", como integrante del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las y los postulantes deberán de satisfacer los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano o ciudadana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- 2. Presentar copia de identificación oficial vigente, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:
 - Credencial de Elector con fotografía.
 - Pasaporte.
 - Cédula Profesional.
- 3. Presentar copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:
 - Recibo de pago de impuesto predial.
 - Recibo de pago de agua.
 - Recibo de pago de luz.
 - Recibo de pago de teléfono.
 - Estado de cuenta bancario.
- 4. Presentar currículum vitae completo, actualizado y firmado, en el que deberá de señalar como mínimo lo siguiente:
 - Foto reciente.
 - Datos personales (precisando número celular y correo electrónico para recibir notificaciones).
 - Perfil Profesional, o bien, de actividades como parte de alguna organización de la sociedad civil dedicada a la protección del medio ambiente.
 - Formación Académica.
 - Cursos y Seminarios.
 - Experiencia Profesional.





GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco (18) www.tlajomulco.gob.mx





- Idiomas.
- Datos de interés.
- Cuando menos 2 referencias.
- 5. Presentar carta de exposición de motivos.
- 6. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que la o el postulante no ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año.
- 7. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que la o el postulante manifieste que la información y documentos proporcionados son auténticos.
- 8. Presentar documentos mediante los cuales acredite tener conocimiento en temas del medio ambiente.
- 9. No pertenecer a ninguna entidad Gubernamental Municipal, Estatal y/o Federal, salvo que se trate de instituciones educativas públicas.
- **10.** No pertenecer, ni haber pertenecido cuando menos en los últimos 3 años a ningún partido o agrupación política.

En ningún caso se admitirá la participación en el proceso a las personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

QUINTA. Proceso:

Se hace del conocimiento de los postulantes que deberán de sujetarse a los términos siguientes:

1. Recepción de Documentos: del 06 al 10 de junio del 2022.

Durante estas fechas las y los postulantes deberán de entregar la documentación especificada en la base CUARTA, en la Oficialía de Partes de la Dirección de Ecología y Protección al Ambiente, en el Centro Administrativo de Tlajomulco "CAT", con domicilio en Calle Higuera número 70, Código Postal 45640, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dentro de un horario de las 10:00 diez horas a las 14:00 catorce horas.

2. Revisión de expedientes: del 14 al 16 de junio del 2022.

La Dirección de Ecología y Protección al Ambiente, revisará la integración de los expedientes y el cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes. Aquellas postulaciones que no cumplan con la totalidad de requisitos, serán desechadas.

3. Integración del Comité: el 29 de junio del 2022.

En sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el correspondiente procedimiento de insaculación, y en consecuencia, la aprobación de la conformación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

4. Publicación de resultados: el 29 de junio del 2022.

Se estarán publicando los resultados de las personas que resultaron seleccionadas, el lugar de publicación de los mismos será en los estrados y en el portal de internet del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se notificará por correo electrónico a las personas participantes.



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco 🕜 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx



5. Instalación del Comité: el 01 de julio del 2022.

Derivado de la sesión del Consejo de Participación Ciudadana, las y los postulantes elegidos a través del resultado del procedimiento de insaculación, deberán de presentarse para la formal instalación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el lugar y hora que para tal efecto señale la respectiva Convocatoria. *Fecha sujeta a cambio.

SEXTA. Recurso:

En contra de la elección de integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no procede recurso alguno.

SEGUNDO.- La publicación y difusión de la Convocatoria para la renovación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Medio Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevará a cabo en:

- a) El portal de internet del Gobierno Municipal.
- b) Las redes sociales del Gobierno Municipal.
- c) Los estrados del Centro Administrativo de Tlajomulco "CAT".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye a la Dirección de Ecología y Protección Ambiental, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a la Dirección General de Participación Ciudadana, todas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos, registros, trámites, procedimientos y acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de mayo del año 2022. "2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

> Municipio d de Zúñiga, Jaliaco SECRETARIA GENERAL DICTAMINACIÓN Y GESTIÓN GUZERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA. Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.





Secretaría General. PA/604/2022/SG.

UNIDAD DE LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, articulo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y CERTIFICO en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de mayo del año 2022, en desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/127/2021-2024

. PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal para que emita la convocatoria pública y abierta con invitación a la participación de universidades e instituciones de educación superior para seleccionar a la persona con el perfil necesario para desempeñar el cargo de Fiscal Ambiental de Tlajomulco; en los términos siguientes:

"CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL FISCAL AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el ejercicio de la autonomía que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sus atribuciones ambientales, atendiendo a lo previsto por el Acuerdo de París, así como los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 4°, 8°, fracciones I, II, XVI y XVII, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5°, 9°, fracciones I, II, V, VI, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 38 de la Ley General de Cambio Climático, 2°, 5°, fracciones I, II, III, XV y XXXVI, 9°, 10° y 11 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 8, 9, fracción IV, 15, fracciones I, II, III, XI, XIV y XVIII, 21, 24 al 31 y 33 aplicables de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco; así como el artículo 57 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; convoca a las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos, que estén interesadas o interesados en desempeñar el cargo de Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a presentar sus expedientes de postulación, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria:

Elegir a las ciudadanas y/o ciudadanos que participarán en el proceso para la designación de Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.





3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.







SEGUNDA. Participantes y perfil de ingreso:

La presente convocatoria está dirigida a las ciudadanas y los ciudadanos y con invitación a la participación de universidades e instituciones de educación superior que cuente con el perfil necesario para desempeñar el cargo de Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERA. Cargo a Ocupar:

El cargo a ocupar es el de Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTA. Requisitos a cubrir por las y los postulantes:

Para postularse a ocupar el cargo de Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las y los postulantes deberán de satisfacer los siguientes requisitos:

- 1. Presentar copia de identificación oficial, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:
 - Credencial de Elector con fotografía.
 - Pasaporte.
 - Cédula Profesional.
- Presentar copia del comprobante de domicilio, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:
 - Recibo de pago de impuesto predial.
 - Recibo de pago de agua.
 - Recibo de pago de luz.
 - Recibo de pago de teléfono.
 - Estado de cuenta bancario.
- 3. Presentar currículum vitae completo, actualizado y firmado, en el que deberá de señalar como mínimo lo siguiente:
 - Foto.
 - Datos personales (precisando número celular y correo electrónico para poder ser contactado).
 - Perfil Profesional.
 - Formación Académica.
 - Cursos y Seminarios.
 - Experiencia Profesional.
 - Idiomas.
 - Datos de interés.
 - Cuando menos 2 referencias.
- 4. Constancia de Situación Fiscal.
- 5. Carta de no antecedentes penales.
- 6. Comprobar experiencia en litigio ambiental y/o en el manejo de la política ambiental y/o en la gestión o negociación de la problemática ecológica de al menos 5 años.
- 7. Tener conocimientos profesionales para el desempeño del puesto. Requisito mínimo:
 - Tener Licenciatura concluida en Derecho, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en general, Biólogo, Químico, Arquitectura, u otras especialidades afines a la materia ambiental.



☑ GobTlajomulco 😝 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.ttajomulco.gob.mx



Deseable: Posgrado relacionado con la Materia Ambiental.

- 8. Presentar copia de la cédula profesional emitida por la autoridad competente.
- 9. Presentar escrito firmado, con un mínimo de 10 páginas, una propuesta de programa de trabajo a seguir en la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, considerando el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio 2021 -2024, en el que aborde como mínimo, lo siguiente:
 - a) Coordinación y trabajo en equipo dentro del Municipio;
 - b) Enfoque o líneas de trabajo respecto de:
 - Políticas preventivas;
 - Inspección y vigilancia;
 - Identificación de la problemática ambiental en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como en el área Metropolitana de Guadalajara;
 - Posición en el ejercicio como instancia demandante frente a las instancias federales y estatales.
 - c) Acciones relevantes a destacar respecto de los 5 ejes centrales de la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco: cuidado de la atmósfera, cuidado del agua, cuidado del suelo, cuidado de la flora y fauna, acciones frente al cambio climático.
- 10. Presentar carta de exposición de motivos, con un apartado en el que indique lo siguiente:
 - Manifestar que la información y documentos proporcionados son auténticos.
 - Manifestar la disponibilidad para radicar en el Área Metropolitana de Guadalajara y de preferencia residir en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- 11. Aprobar el examen de oposición ante el Comité de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En ningún caso se admitirá la participación en el proceso a las personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

QUINTA. Proceso:

Se hace del conocimiento de los postulantes que deberán de sujetarse a los términos siguientes:

1. Recepción de Documentos: del 20 al 23 de junio del 2022.

Durante estas fechas las y los postulantes deberán de entregar la documentación especificada en la base CUARTA, en la Oficialía de Partes de la Dirección de Ecología y Protección al Ambiente, en el Centro Administrativo de Tlajomulco "CAT", con domicilio en Calle Higuera número 70, Código Postal 45640, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dentro de un horario de las 10:00 diez horas a las 14:00 catorce horas.

2. Revisión de expedientes: el 05 de julio del 2022.

La Dirección de Ecología y Protección al Ambiente revisará la integración de los expedientes y el cumplimiento de la documentación que forma parte de los requisitos de las y los postulantes.

3. Aplicación del Examen de Oposición: el 06 de julio del 2022.

La Dirección de Ecología y Protección al Ambiente, aplicará el examen y las entrevistas que posteriormente el Comité de Evaluación y Seguimiento para la





Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, será el responsable de evaluarlos.

4. Calificación y Evaluación: el 08 de julio del 2022.

El Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se erigirá como jurado en el examen de oposición y seleccionara hasta 5 personas para que el Presidente Municipal presente al Ayuntamiento una terna para la selección del Fiscal Ambiental.

5. Designación del Fiscal Ambiental: el 15 de Julio del 2022.

En la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, programada de acuerdo al calendario, se designa al o la Fiscal Ambiental. *Fecha sujeta a cambio.

SEXTA. Recurso:

En contra de la designación del Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no procede recurso alguno.

SEGUNDO.- La publicación y difusión de la Convocatoria para la renovación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Medio Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevará a cabo en:

- a) El portal de internet del Gobierno Municipal.
- b) Las redes sociales del Gobierno Municipal.
- c) Los estrados del Centro Administrativo de Tlajomulco "CAT".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye a la Dirección de Ecología y Protección Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, lleve a cabo los actos, registros, trámites, procedimientos y acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Síndico Municipal y a la Secretaría General del Ayuntamiento para que auxilien en el procedimiento de la convocatoria para designación del Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- Notifiquense mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de mayo del año 2022. "2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Annual Control

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco SECRETARA GENERAL DICTAMINACIÓN

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/objin





Secretaría General. PA/610/2022/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ!DAD DE TRANSPARENCIA DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, articulo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de mayo del año 2022, en desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/128/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número PA/032/2021-2024, tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre del año 2021.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del Dictamen aprobado en el resolutivo anterior.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de mayo del año 2022. "2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

> Municipio de Ilajomulco de Zúñiga Jalisco secretaria general dictaminación

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA. Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/obba





Secretaría General. PA/613/2022/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, articulo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de mayo del año 2022, en desahogo del punto VII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/129/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante; así como a la Comisión Edilicia de Administración Publica, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como su presentación al Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de mayo del año 2022. "2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cancer en Jalisco"

> Municipio de Tlajomulco de Zuniga, Jalisco SECRETARIA GENERAL DICTAMINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA. Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblig

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

☑ GobTlajomulco 🚯 GobiernodeTlajomulco 🚯 www.tlajomulco.gob.mx

PECICLABLE 43

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 2021-2024

SALVADOR ZAMORA ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIZBETH SANTILLÁN REGALADO AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA CRUZ JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CHÁVEZ SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA ISMAEL ESPANTA TEJEDA ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN ADELA GARCÍA DE LA PAZ MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN MARCELA MICHEL LÓPEZ ADIN AVSHAI MENCHACA SIERRA SILVIA RUIZ OLIVA RICARDO MÁRQUEZ RIVAS MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO

EDICIÓN

JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ DIRECTOR GENERAL DE ACTAS E INTEGRACIÓN

FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO DIRECTOR DE ANALISIS REGLAMENTARIO

ALMA PAULINA GONZÁLEZ ESPINOZA COORDINADORA

Editada en el Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CAT) Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640 Registro Nacional de Archivos MX14097AGMTZ



Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

